



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 586

### COMISIÓN DE HACIENDA

**VICEPRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García**

**Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2007, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y aprobación, en su caso, del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el Ejercicio 2007.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	12202	<b>Primer punto del Orden del Día. Aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones.</b>	
El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	12202		
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12202	El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12202
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12202	El Secretario, Sr. Arroita García, procede a dar lectura del Informe del Pleno del Consejo de Cuentas sobre las enmiendas presentadas al Plan de Fiscalizaciones.	12202

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, somete a debate las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.	12203	Intervención del Vicepresidente, Sr. Jiménez García, agradeciendo a los miembros de la Comisión la labor realizada.	12210
En el debate, intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular).	12203	Intervención de los Portavoces Sres. Encabo Terry (Grupo Popular) y Fernández Suárez (Grupo Socialista), para sumarse a las palabras del Sr. Vicepresidente.	12211
El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, somete a votación las enmiendas debatidas. Son rechazadas.	12210	El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	12211
El Vicepresidente, Sr. Jiménez García, somete a votación el Proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones para 2007. Es aprobado.	12210	Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	12211

*[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenos días. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, buenos días. Jorge Félix Alonso sustituye a Emilio Melero y José Moral a Laura Torres.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidente. Doña María del Castañar Domínguez Garrido sustituye a don Fernando Rodríguez Porres, don Narciso Coloma Baruque sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto, y don Francisco Jambrina Sastre sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bien. Se abre la sesión. Por el señor Secretario se dará lectura al primer y único punto del Orden del Día. Señor Secretario.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Presidente. Corresponde al **"Debate y aprobación, en su caso, del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León para el ejercicio dos mil siete"**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil siete presentado en estas Cortes por el... por el Consejo de Cuentas de Castilla y León se han presentado por el Grupo Parlamentario Socialista dos enmiendas parciales. De conformidad con lo establecido en la norma octava de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de diecinueve de febrero de dos mil siete, por la que se aprueban las normas para la tramitación parlamentaria de dicho proyecto, comenzaremos con la lectura del Informe del Pleno del Consejo de Cuentas sobre las enmiendas presentadas. Por el señor Secretario se dará cuenta del mismo.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Presidente.

«Montserrat Pérez Ron, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León, certifico:

"Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil siete, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó por mayoría, con el voto en contra de don Antonio de Meer, que formuló un voto particular, el acuerdo de aprobar el siguiente:

*Informe a las Cortes de Castilla y León relativo a las enmiendas presentadas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones, ejercicio dos mil siete.*

El día cinco de marzo del dos mil siete tuvo entrada en este Consejo de Cuentas el escrito del Presidente de las Cortes de Castilla y León remitiendo las enmiendas al Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil siete que fueron admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Hacienda, para que, en aplicación de lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de diecinueve de febrero de dos mil siete, el Pleno del Consejo de Cuentas manifieste, en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, su criterio respecto a las mismas, pronunciándose sobre la trascendencia o los condicionamientos de tales modificaciones respecto a la ejecución del citado Plan.

El Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el año... ejercicio dos mil siete, remitido a las Cortes de Castilla y León el pasado día diecinueve de febrero, fue elaborado tras un detenido estudio y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.

Tras el examen de las enmiendas de adición de nuevas actuaciones presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Mesa de la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León el día tres de marzo de dos mil siete, el Consejo de Cuentas acuerda mantener el Pro-

yecto del Plan Anual remitido a las Cortes de Castilla y León, sin perjuicio de que estas, en uso de las competencias que les atribuye la Ley 2/2002, de nueve de abril, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, adopten las resoluciones que estimen pertinentes.

Voto particular formulado por el señor Consejero don Antonio de Meer Lecha-Marzo. Voto particular:

Voto particular que formula Antonio de Meer Lecha-Marzo, Consejero del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contra el Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo en su sesión de ocho de marzo de dos mil siete, relativo a informe solicitado por el Presidente de las Cortes de Castilla y León sobre las enmiendas presentadas durante la tramitación del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil siete.

#### Antecedentes.

Uno. El Orden del Día del Pleno del Consejo de Cuentas convocado para celebrarse el ocho de marzo de dos mil siete incluyó como punto cuatro enmiendas presentadas al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil siete.

Dos. El Pleno acordó por mayoría informar a las Cortes que se mantiene la propuesta del Plan Anual remitida por el Consejo. El Consejo que suscribe votó... -perdón- el Consejero que suscribe votó en contra por las razones que a continuación se explican.

#### Motivos que fundamentan este voto particular:

Uno. El Consejo de Cuentas remite los Proyectos de Planes Anuales de Fiscalizaciones a las Cortes para su aprobación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 2/2002, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Dos. La tramitación parlamentaria de los sucesivos Proyectos de Plan Anual se ha efectuado de acuerdo con sucesivas Resoluciones de la Presidencia de las Cortes, ante la inexistencia de normas en el ordenamiento jurídico parlamentario de Castilla y León que determine el órgano de las Cortes y el procedimiento a través del cual se deba proceder al examen y aprobación de los Planes.

Tres. La norma sexta de las sucesivas Resoluciones de la Presidencia de las Cortes determina que las enmiendas admitidas a trámite serán remitidas al Consejo de Cuentas, con el objeto de que el Pleno del mismo pueda manifestar su criterio respecto a las mismas, pronunciándose sobre la trascendencia o los condicionamientos de las modificaciones que se proponen en la ejecución del Plan.

Cuatro. La norma séptima determina que la respuesta del Consejo tendrá la forma de Informe.

Cinco. La citada norma sexta parece estar inspirada en el Artículo 11.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. Este artículo determina la necesidad de un Informe previo del Consejo sobre las modificaciones del Plan Anual de Fiscalizaciones cuando la iniciativa parta de las Cortes. En ese Informe se manifestará el criterio del Consejo respecto a las modificaciones, pronunciándose sobre la trascendencia o los condicionamientos de las modificaciones que se proponen en la ejecución del Plan.

Pero el Reglamento de Organización y Funcionamiento determina el Informe previo del Consejo de Cuentas en el supuesto de pretenderse la modificación de un Plan en ejecución, esto es de un Plan previamente aprobado, pero no en el momento de la tramitación del Plan, como pretenden las sucesivas resoluciones de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León que han determinado las normas de tramitación de los Proyectos de Planes Anuales de Fiscalizaciones.

Seis. El Informe solicitado sobre las enmiendas al Proyecto del Plan Anual de 2007, del mismo modo que en los años anteriores, no tiene respaldo en la Ley del Consejo de Cuentas ni en el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Además, el Informe solicitado obliga al Pleno del Consejo a entrar en un debate que, en el fondo, les es ajeno, y que además puede ser malinterpretado en el posterior debate parlamentario.

En definitiva, el Consejero que suscribe el presente voto particular considera que el Pleno del Consejo de Cuentas, de acuerdo con la Ley del Consejo y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, no debe emitir ningún informe sobre enmiendas presentadas durante el proceso de la tramitación parlamentaria de los proyectos de Planes Anuales de Fiscalizaciones".

Y, para que así conste, expido la presente en Valladolid, a ocho de marzo de dos mil siete».

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, señor Secretario. Leído el Informe, pasamos ahora a la discusión y votación de las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Y para su defensa, tiene la palabra, en representación de dicho Grupo, el señor Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí. Buenos días a todos. Bien, el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio dos mil siete del Consejo de Cuentas incluye, como es habitual todos los años, una parte de fiscalización que tienen que realizar por mandato legal, en este caso la Cuenta General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León del ejercicio dos mil

seis, el Fondo de Compensación Interterritorial del dos mil seis y el Informe Anual del Sector Público Local en el dos mil seis, aunque este año, por razones obvias de calendario electoral, incluye otro más, que sería examen de la contabilidad electoral. Bien. Estos son... esto es por mandato legal, y poco tenemos que decir sobre este tipo... sobre estas cuestiones. Pero añade además fiscalizaciones especiales, que es, además, adonde nosotros hemos... hemos presentado la enmienda; las dos enmiendas que hemos presentado es añadir a las fiscalizaciones especiales que prevé el Consejo de Cuentas dos específicas, que nos gustaría que se incluyeran en este Plan Anual de Fiscalización.

En primer lugar, las fiscalizaciones especiales tengo que decir que van una -que ya es repetitiva también todos los años- sobre la contratación en general, y, por lo tanto, hacen un análisis de la contratación en la Comunidad de Castilla y León, en este... en este caso para el año dos mil seis.

Luego hay varias fiscalizaciones especiales que vienen este año, que son repetición de... de las de años anteriores, aunque añaden el ejercicio... un ejercicio más en el dos mil seis. Se trata, por ejemplo, de los contratos de la Gerencia de los Servicios Sociales, que, como bien explican en la Memoria, además de los ejercicios anteriores -dos mil cuatro y dos mil cinco- que preveían que ya venían, digamos, aprobados en los planes anteriores, se incorporan en el ejercicio dos mil seis. Lo mismo pasa con los contratos de obras de las Diputaciones, o la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia. Por lo tanto, estamos ante algunas fiscalizaciones que están pendientes de ejercicios anteriores, pero que, bueno, incorporan un año más, dado el retraso -me imagino- que están teniendo en el Consejo para poder realizar estas fiscalizaciones especiales. Igualmente, las fiscalizaciones de las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid.

También incluyen una fiscalización, concretamente, de la gestión de las ayudas tramitadas por el Ente Regional de la Energía. En este caso, es que yo creo que las... como el Ente Regional de la... de la Energía lo que hace es tramitar ayudas, no concederlas -o concede pocas, la mayoría son tramitaciones que hace-, que, entonces, da la impresión aquí de que han querido extender el tema a todas las ayudas tramitadas, y no solamente a las concedidas. Y, finalmente, la fiscalización de Sotur, SA. Bien.

Esto es lo que... lo que, en resumen, nos presenta el Plan de Fiscalización del Consejo de Cuentas del año... para el año dos mil siete. En términos generales, yo creo que, teniendo en cuenta que varias de las fiscalizaciones son fiscalizaciones que vienen derivadas de... de aspectos de años anteriores, digamos que, a mi juicio, la carga de trabajo de dos mil siete es algo inferior a la carga de

trabajo que tenían años anteriores. No obstante, esto es todo muy relativo, por supuesto, y muy de interpretación, puesto que, como se puede ver, al mismo tiempo es... la carga de trabajo que se han comprometido años anteriores es bastante más importante o más fuerte de la que en realidad pueden hacer con un poco de... de agilidad. Bien.

Nosotros hemos presentado a este Plan, que ya anuncio de antemano que lo vamos a aprobar... con independencia de lo que pase con las... con las enmiendas que hemos presentado, que ahora justificaré, con independencia de eso, nosotros aprobaremos el plan general... el Plan de Fiscalización que trae el Consejo de Cuentas porque nos parece que, en cualquier caso, es un Plan razonable, es un Plan razonable, no... como siempre, nunca coge las cosas que uno quiere sin más, pero, bueno, es lo que ellos deciden y yo lo voy a respetar, en este caso, pase lo que pase con las enmiendas. Nosotros lo respetamos, entre otras cosas, porque me parece que la independencia que... de que goza este tribunal, sin ninguna duda, permite perfectamente confiar en que las cuestiones que ellos plantean son cuestiones diseñadas con un plan razonable. Bien. Aunque la independencia no está tanto en... en los... en lo que se les dice que... o lo que apruebe este... esta Comisión, sino en que puedan operar en los contenidos con entera libertad y sin ningún tipo de presión, que yo creo que es como lo están haciendo. Por lo tanto, lo respetamos absolutamente.

No obstante, nosotros, nos gustaría, pues, sobre todo, incorporar... dado que en estas... en estos tiempos -en este último año, sobre todo- ha habido unas polémicas públicas muy fuertes, con hechos que a nuestro juicio son relevantes, en dos elementos o en dos actividades importantes.

Una es el caso de la Sociedad Pública Montes de las Navas, SA, que nosotros pedimos que el Plan de... Anual de Fiscalización intervenga en todos los ejercicios en los que es competente el Consejo... -del año dos mil tres- que es competente el Consejo para... para entrar en esas fiscalizaciones, no es competente en ejercicios anteriores; y, por lo tanto, lo hemos circunscrito a estos... a estos años.

También nos parece importante el otro tema de... por la notoriedad pública que ha tenido y porque nosotros, francamente, desconfiamos ampliamente de lo que puede estar ocurriendo ahí, es en el caso de los convenios urbanísticos en Arroyo de la Encomienda. Creo que son dos elementos de notoriedad pública, y que creo que, en estos casos, debería de intervenir de alguna manera el Tribunal de Cuentas yo diría que casi de oficio; no lo ha hecho. Nosotros lo presentamos aquí, puesto que... puesto que este Plan es un Plan que se somete a votación en el Consejo, y, por lo tanto, si se somete a votación en el Consejo y caben enmiendas con el diseño actual que tiene

el Consejo -que probablemente habrá que cambiarlo, ya lo hemos hablado en algunas ocasiones; habría que cambiar seguramente los procedimientos y la forma de... de hacer esto-, pero, de momento, quien aprueba esto es las Cortes de Castilla y León, el Plan de Fiscalización, y, por lo tanto, tiene capacidad, según la propia legislación, de enmendar, y por eso traemos estas dos enmiendas, no por... no por otra cosa. Aunque el motivo de fondo de las enmiendas, evidentemente -vuelvo a insistir-, es la notoriedad en los problemas y en los temas estos, que yo creo que el Consejo de Cuentas tendría mucho que decir, más allá de que ya los Tribunales de Justicia están interviniendo en otros aspectos que no son estrictamente los temas económico-financieros, sino más bien temas de tipo urbanístico, que seguramente no sea el Consejo competente en estas materias. Bien.

Montes de las Navas. En la primera sociedad pública... es una sociedad pública que a nosotros nos gustaría que se fiscalizara por el Consejo de Cuentas. Bien. Esta es una sociedad que se ha formado con una intencionalidad específica, aparente -digo aparente incluso en su propio objeto social-, que es la compra, en este caso, de siete mil quinientas hectáreas de monte al Banco de Santander, que lo había recibido, digamos, de la Unión Resinera, ya con la intención, según el propio Alcalde de la localidad en su momento, que es el que intentó comprarlo directamente, de pagarlo mediante una recalificación de una parte de ese... de esos terrenos. La Junta se incorpora al proyecto -que esta es la razón por la que lo traemos esencialmente aquí, la Junta interviene en esta materia-, junto con la Diputación, y se queda la empresa pública Montes de las Navas con una mayoría del Ayuntamiento del 70%, una participación de la Junta del 20% y de la Diputación del 10%.

En fin, aquí hay varias... el objeto social de esta empresa es la protección del bosque, aunque permite también la posibilidad de iniciar algún tipo de urbanización, pero el objeto importante es, la empresa, la protección del bosque. Bien. Yo no voy a meterme para decir al Consejo que investigue si se protege o no se protege el bosque, porque eso no es sus competencias, pero el hecho de... de las cosas que han ocurrido sí, porque aquí hay recalificaciones de terreno, de terreno, hay subasta de un terreno, hay, por lo tanto, actuaciones económico-financieras de este... a lo largo de estos años, en este... en esta Sociedad, y, por lo tanto... Sociedad que, por otra parte, ha tenido también contingencias con la Agencia Tributaria, deudas que no se... que no se pagan, se discuten, etcétera. En fin, eso puede ser normal en el tráfico mercantil, pero lo cierto es que a nosotros nos induce a... a crear que... a crear que aquí puede haber bastantes más irregularidades de las que pueden aparecer, las irregularidades urbanísticas.

No se trata solo de buscar irregularidades, sino de... de asegurarnos que esta sociedad funciona con criterios

lógicos, justos, de oportunidad y de cumplimiento de los fines para los que se ha creado, incluso en los elementos económicos-financieros de la sociedad, que son... creo que, al final, la fiscalización a lo que debe de dedicarse.

Por lo tanto, nosotros, teniendo en cuenta que aquí, para desarrollar estas... este objeto social, que se supone, de la empresa pública se realizan infinidad de actuaciones urbanísticas, presuntamente irregulares, porque están en los Tribunales de Justicia; y, por lo tanto, de momento, mientras no haya una... un pronunciamiento específico, no podemos hablar de que las irregularidades que se hayan producido tengan un... sean delictivas o no. Lo cierto está que, en estos momentos, hay implicados... el Fiscal pide la imputación como... como... como imputados a los responsables directos de esa sociedad, que, a su vez, son responsables de las distintas Administraciones Públicas, tanto Junta, como Ayuntamiento, como Diputación.

Por lo tanto, este... nos gustaría que el Tribunal de Cuentas interviniera en esta... en esta cuestión, para poder determinar, también, y hacer una fiscalización de lo que es la actividad propia, de contratación y de... y de las cuentas económico-financieras de esta sociedad.

El segundo tema es algo distinto, aunque también tiene que ver, lógicamente, con los temas urbanísticos, pero es algo distinto. Y, además, no pretendemos iniciar una fiscalización total sobre un municipio específicamente, pero sí sobre una cuestión que está bastante... no es el único Ayuntamiento que lo hace, los convenios urbanísticos, pero sí es un Ayuntamiento en que la... en que la notoriedad pública de los hechos acontecidos, pues, inducen a pensar que aquí estos convenios pueden estar muy lejos de la lógica económico-financiera necesaria para defender los intereses públicos en este caso, que es a lo que fundamentalmente debería dedicarse el Consejo de Cuentas, no a analizar los elementos urbanísticos como tal; porque, incluso en este caso, la propia Junta de Castilla y León ha denegado en algunos casos recalificaciones urbanísticas que se hacen a través de estos convenios. Que nos parece importantísimo que, dada la... dada la tipología de... de estos instrumentos, no sería de mal... no sería malo que interviniera el Tribunal de Cuentas para analizar las... las oportunidades, las oportunidades económicas que suponen estos convenios urbanísticos.

En esos casos, hay cuestiones que están incluso en los Tribunales también, como es la recalificación de suelos industriales, parado, en este caso por el... por el Juez, a cambio de una contraprestación económica de 13 millones de euros, la posibilidad de construir dos mil novecientos ochenta y cuatro viviendas en un sector de Arroyo de la Encomienda -esa es una de las cuestiones que está en los Tribunales-.

Otro tema es la recalificación de ciento cincuenta viviendas en el Sector 13, también a cambio de 833.125 euros; aquí, con... con informes contrarios en este caso de la Junta de Castilla y León.

En definitiva, no sabemos si esto es así, si no es así, y cómo... la oportunidad y la bondad económica -digamos- de estos convenios. Yo... nosotros... y la... aparte de la propia legalidad. La legalidad la están estudiando los Jueces; ya lo dirán en su momento. Pero la oportunidad y que las contraprestaciones que se están logrando para el municipio sean las contraprestaciones adecuadas nos parece que el Tribunal de Cuentas debería intervenir, a nuestro juicio, en analizar estos convenios, más allá de otras cuestiones, ¿no?

Entonces, nosotros creemos que se ha modificado el planeamiento para aumentar la edificabilidad, y, a nuestro juicio, a nuestro juicio, el incremento de la edificabilidad supone embolsarse por parte de los promotores unas cantidades importantes, unas cantidades importantes, y que, a nuestro juicio, no hay contraprestación suficiente para los Ayuntamientos. No obstante, nos gustaría que, esto, un tribunal independiente de cuentas pudiera... o un consejo, en este caso el Consejo, pudiera dar su valoración sobre estas materias.

Y fundamentalmente es que yo creo que habría que calmar un poquito el elemento de notoriedad que tienen, en este caso, a nivel general. Y que yo creo que no se trata solamente que los Jueces intervengan, sino que la propia... instrumentos de la Administración, o, en este caso, de control de las Cortes de Castilla y León, operen sobre asuntos que además incluyen... incluyen a la Junta de Castilla y León, porque también opinan y tienen que ver con estos temas.

Por lo tanto, en base a estos elementos, creemos que debería incorporarse estas dos cuestiones, por su carácter específico, al Plan de Fiscalización. Aunque el Tribunal de Cuentas está diciendo... o el Consejo de Cuentas, perdón, está diciendo que se reafirman en su proyecto, ya no dicen eso de que no pueden, pero bueno. En años anteriores decían que es que ya la carga de trabajo era excesiva; en este caso dicen que reafirman el tema este.

Nosotros lo tenemos que aprobar aquí, y nos gustaría que se incluyeran estos dos elementos en el Plan de Fiscalización. Creo que este año la carga de trabajo -vuelvo a insistir- es algo más pequeña que la de años anteriores y, por lo tanto, se podría asumir perfectamente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Encabo Terry.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidente. Para expresar, pues, nuestra más clara oposición a las dos enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista en relación al Informe al Plan Anual de Fiscalización formulado por el Consejo de Cuentas.

Lamentablemente, desde aquel veinte de octubre de mil... del año dos mil cuatro, en el que por última vez llegamos a un entendimiento en materia del Consejo de Cuentas, desde aquella fecha, pues no hemos tenido ese entendimiento entre el Grupo Socialista y el Grupo Popular.

Nosotros siempre lo hemos dicho, lo mantenemos y lo reiteramos, que el Consejo de Cuentas no debe estar sometido a las presiones políticas del momento. Nosotros siempre hemos entendido que ese criterio e independencia del Consejo de Cuentas supone, pues, que las fuerzas políticas de las Cortes de Castilla y León, pues, den ese voto de confianza respecto a las propuestas de fiscalizaciones especiales que proponga cada año el Consejo de Cuentas. Pero eso, que era entendimiento en el año dos mil cuatro, pues, como hemos podido comprobar a lo largo de estos tres últimos años, pues se ha hecho añicos. Y se ha hecho añicos fundamentalmente por el oportunismo político del Partido Socialista, que anualmente está formulando, pues, incorporaciones, la pretensión de incorporar enmiendas que están de acuerdo con el debate político del momento que en otros ámbitos se haya suscitado.

Y yo creo que lo primero que hay que ser es coherente con la misma naturaleza de nuestro Consejo de Cuentas. Esa Ley del año... 2/2002, que, por unanimidad de los Grupos Políticos de la Cámara, dio a luz al Consejo de Cuentas, y que parte de ese principio de independencia, también determina de una manera muy clara cuáles son las funciones, y no es ni más ni menos, don Pascual, que las funciones de la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad de Castilla y León, así como de los demás entes públicos.

Entonces, a uno le sorprende que, en estos momentos, ustedes susciten la incorporación de dos enmiendas que nada tienen que ver con lo que son las labores del Consejo de Cuentas. Porque, mire, yo no voy a entrar... después hablaré del voto particular de don Antonio de Meer Lecha-Marcho, que no voy, evidentemente, a enjuiciar, que sí voy a respetar, porque yo creo que don Antonio de Meer en alguna medida tiene razón. Y lo que pone, quizás, el dedo en la llaga es que se necesita una nueva lectura de la Ley del Consejo de Cuentas; que hay que hacer, obviamente, a raíz de esa modificación de la Ley del Consejo de Cuentas, una modificación también del Reglamento orgánico de funcionamiento del Consejo de Cuentas; y que lo que subyace también en ese voto particular quizá sea el derecho del mismo Consejo de

Cuentas a salir del debate político. Eso es lo que yo veo en su reflexión final, que dice que no quiere que se utilicen las decisiones del Consejo de Cuentas para que puedan ser utilizados en el debate parlamentario. Y yo coincido con el señor Antonio de Meer en ese sentido.

Pero vamos a entrar en las dos enmiendas que se han formulado por el Partido Socialista. En el caso concreto de lo que es la de Arroyo de la Encomienda, a mí, la verdad, me produce auténtica perplejidad, porque en ningún caso, en ningún caso va a ser función de un Consejo de Cuentas estar supervisando, analizando, fiscalizando los convenios urbanísticos. Mire, los convenios urbanísticos –como usted conoce, sin duda– se rigen por el Artículo 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, que establece claramente cuál es el contenido y el alcance de los convenios urbanísticos. Y la finalidad de los convenios urbanísticos no es ni más ni menos que establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, o bien para la aprobación, revisión o modificación de los planes urbanísticos. Y se establece el criterio de publicidad, como señala de una manera contundente y clara el Artículo 94.3.a); es decir, criterio de publicidad. Y que cualquier tipo de recurso contra dichos convenios tiene el carácter, como te dice al final, en el Artículo 94, de competencia del orden jurisdiccional.

Entonces, no sé a qué cuento viene en estos momentos estar intentando incorporar la supervisión de los convenios urbanísticos al Consejo de Cuentas. Esto no es el Consejo Superior de Urbanismo; en la fiscalización no entra aún los convenios urbanísticos. Los convenios urbanísticos tienen un alcance delimitado y determinado por la misma ley, pero nunca sobre problemas de reclasificación o clasificación de los terrenos. Las clasificaciones y reclasificaciones de suelo se tienen que establecer de acuerdo con lo que marca la Ley de Urbanismo y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, pero no, evidentemente, en función de criterios de gestión económica, financiera y contable, eso que es lo que interviene, en definitiva, en el Consejo de Cuentas.

La misma perplejidad me puede producir en relación con la propuesta que se hace por el Grupo Socialista en relación a la Sociedad Pública de Las Navas. Mire, exactamente lo mismo que sucede con lo otro. Es decir, ustedes están hablando de que si el Fiscal está interviniendo; pues deje intervenir al Fiscal, debe intervenir, evidentemente, a los Juzgados y Tribunales, déjelos intervenir. Es decir, en estos momentos usted sabe perfectamente que no se puede efectuar ningún tipo de indagación si existe una situación sub iudice en el ámbito penal, es decir, no puede efectuarse ninguna.

Y hay otra cosa que usted sabe o debería de saber, y es que en estos momentos existe, como en cualquier otra sociedad anónima pública, la obligación de presentar

dentro de los tres primeros meses, pues, la cuenta de la sociedad, así como el correspondiente informe de gestión, que se tiene que remitir al Registro Mercantil, tal como marca el Artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por lo tanto, aquí lo que no es admisible y lo que no se puede aceptar es la interferencia de lo que son las posibles o indebidos incumplimientos que puedan producirse en relación a aspectos legales con lo que es la función del Consejo de Cuentas, porque por esa misma razón nosotros podríamos hacer unas enmiendas adicionales, por ejemplo, con lo que hemos leído hoy en relación al Ayuntamiento de León, que si se pagaron 279.000 euros más de un contrato de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos. ¿A usted le parecería eso correcto? Pues a mí me parecería, evidentemente, oportunista desde el punto de vista político. Podríamos hablar de que se investigue por qué se sustrajo un documento al Pleno del Ayuntamiento de Palencia por el Alcalde de Palencia; nosotros no lo vamos a hacer.

Es decir, nosotros creemos que el debate político debe de estar en otros ámbitos, no en el ámbito del Consejo de Cuentas. Es decir, nosotros, puestos así, pues, podríamos estar cuestionando, pues, la gestión de muchos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma que no nos gustan, que no nos satisfacen desde el punto de vista de lo que es el cumplimiento de la ley o de lo que tienen que ser el cumplimiento de los objetivos que los Ayuntamientos han de tener en su ejecución de las obligaciones que tienen atribuidas.

Por lo tanto, don Pascual, dejemos tranquilo al Consejo de Cuentas.

Mire, ha habido una ocasión en la que ustedes suscitaban la posibilidad de incorporar la fiscalización de la Fundación Humanismo y Democracia; nosotros negamos esa posibilidad –si usted lo recuerda–, lo negamos. Al año siguiente incorporó la fiscalización de la Fundación Humanismo y Democracia. ¿Nosotros aceptamos o no aceptamos esa fiscalización? La hemos aceptado. Es decir, ¿por qué? Porque, en nuestro criterio, no debemos de someter a estas presiones políticas al Consejo de Cuentas; flaco favor le estaríamos haciendo al Consejo de Cuentas si, en función de los avatares políticos del momento, estuviéramos incorporando cada una de esas cuestiones que son objeto de controversia entre las distintas fuerzas políticas.

No instrumentalicemos las instituciones, dejemos que las instituciones, y sobre todo el Consejo de Cuentas, que es básico, pues, para efectuar esa supervisión de la gestión económica, financiera y contable de todo el sector público de la Comunidad, siga con esa independencia, dejémosle. Eso no obsta para reconocer que, en criterio del Grupo Popular, es necesario que en la

próxima Legislatura se replantee la Ley del Consejo de Cuentas, que no exista esa dependencia casi funcional del Consejo de Cuentas respecto a las Cortes de Castilla y León; entendemos que no es buena, es la única Comunidad Autónoma que tiene este funcionamiento tan extraño en cuanto a esa aprobación del Plan Anual de Fiscalización. Entendemos que es bueno que, dentro de lo que es el funcionamiento del Consejo de Cuentas, ese Plan Anual de Fiscalización no se someta a la aprobación de las Cortes de Castilla y León, sino que se restrinja única y exclusivamente como a una dación de cuentas o informe del Consejo de Cuentas a estas Cortes de Castilla y León, porque, si no, estará sometido el Consejo de Cuentas a los oportunismos políticos de cada momento.

En consecuencia, Señorías, el Grupo Popular no va a aceptar, evidentemente, ninguna de las dos enmiendas que se han formulado por el Grupo Socialista; sí reconocer y agradecer que el Grupo Socialista, por otro lado, apruebe el Plan Anual de Fiscalización. Y le llamo a que recapacite sobre el contenido de dichas enmiendas, porque eso nos podría llegar o llevar a una situación de auténtico oportunismo político, y el oportunismo político nunca es bueno, pero mucho menos cuando estamos hablando de instituciones que tienen que ser un ejemplo de independencia y de objetividad. Nada más, y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA):** Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández Suárez.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ:** Los elementos que usted señala de... de que esto es un problema de oportunismo político... si fuera problema de oportunismo político sin más, ya hubiéramos presentado esta petición hace tiempo, y, además, individualizadamente, ¿eh? Lo hemos presentado en el marco normal, normal, del proceso de aprobación de este... de este... de este Plan, dentro del proceso normal de aprobación de este Plan.

Y en cuanto al oportunismo político, le repito también, le voy a decir una cosa, y es que me gustaría saber, si el problema fuera a la contra, cuál sería su actitud en esta materia.

Por lo tanto, estoy convencido, además, que, incluso, se hubieran saltado el tema -es su opinión- del proceso de fiscalización, y nos hubieran dado la tabarra con bastante... bastante más agresividad y con bastante más fuerza que la... incluso la que estamos haciendo nosotros. Eso por una parte.

En segundo lugar, quiero decir que el que nosotros queramos introducir esto en el Plan no implica para nada a la independencia del Tribunal, dado que el problema fundamental del Tribunal es la independencia en sus criterios de... de valoración, en sus juicios,

etcétera. Y nosotros, además, hemos sido bastante más respetuosos que ustedes a la hora de... de aceptar los dictámenes del propio Consejo de Cuentas, hemos sido nosotros bastante más rigurosos en ese aspecto, y, por lo tanto, hemos respetado bastante más su capacidad de... de designio. Tampoco creo que hayamos abusado en todo este periodo del tema del Tribunal de Cuentas, no hemos traído más que una serie de enmiendas aquí a los Planes Anuales de Fiscalización, que pueden hacerse o no hacerse; yo estoy de acuerdo con usted en que probablemente... en que haya que modificar la Ley y el Reglamento -y estoy de acuerdo con eso-, y dejar que sea el Tribunal de Cuentas el que nos explique aquí su plan de fiscalización, y que lo haga. Y las Cortes siempre tendrán la facultad, en cualquier momento, de pedir una fiscalización específica. A mí me parece correcto ese procedimiento, ya se lo he dicho en alguna ocasión, pero, bueno, cuando esté ese procedimiento, arbitraremos esa... esa mecánica; ahora está esta, y, por lo tanto, con esta mecánica operamos.

El hecho en sí de por qué... que estas cuestiones no son competencia del Consejo. Hombre, yo creo que sí son competencia del Consejo de Cuentas, ambos. Auditar o fiscalizar una sociedad es competencia de lleno. Los motivos... yo no he pedido que vayan a... a ver... al Consejo de Cuentas a que vayan a determinar a Las Navas a ver si atentan contra... contra la conservación de... del águila negra o de no sé qué, yo no he pedido eso ni lo pido, pido que fiscalicen las cuentas de la sociedad como tal, de los ejercicios esos, la sociedad, entre otras cosas por la gran desconfianza que se genera habida cuenta de las chapucillas continuadas que hay ahí, que son muchas.

Cuando alguien entra en una mecánica de chapuza, con seguridad, hay chapuzas en todos los terrenos, con seguridad. Y ya no quería ser tan fuerte en las afirmaciones, pero estoy seguro que las hay, estoy seguro que las hay; lógicamente, yo no soy quién para decirlo, y creo que el Juez dirá... porque tenga... Ten en cuenta que aquí el Juez no solamente imputa delitos urbanísticos, el Juez... digo, perdón, el Fiscal pide la comparecencia como imputados a responsables de la Junta, no por delitos urbanísticos -que también-, o contra el medio ambiente, sino incluso por malversación de fondos. Y, vamos, vaya si el Tribunal de Cuentas no tiene nada que decir sobre esos elementos.

Por lo tanto, es ahí donde centramos el tema, no en el resto de las cuestiones. Yo no pienso que el Tribunal o el Consejo de Cuentas tenga que... que hablar sobre eso... sobre las recalificaciones o no, si son legales o no. Eso no es un tema suyo, efectivamente; pero sí las actuaciones internas de la propia sociedad en cuanto a decisiones que sí que están afectadas en las recalificaciones, en las ventas de suelos, etcétera. Esas son cosas normales que el Tribunal de Cuentas puede entrar dentro de... de la cuestión.



Y los convenios urbanísticos, lo mismo. No es... un convenio urbanístico no solamente es una ordenación urbanística de un territorio, porque los convenios urbanísticos los fiscalizan los interventores de los Ayuntamientos, los fiscalizan los interventores de los Ayuntamientos; por lo tanto, si los fiscalizan ellos, tendrán elementos... elementos económico-financieros que ver en ese tipo de convenios; y, de hecho, suele haber convenios en los cuales hay implicaciones de los Ayuntamientos, en este caso del Ayuntamiento de Arroyo, que pide contraprestaciones a cambio de una recalificación; me parece lógico que lo haga, que lo pida, y, además, no es una maldad en sí misma recalificar suelo -que no lo es-, no es una maldad en sí mismo exigir una contraprestación de una recalificación; pero en este caso nosotros creemos que el... el negocio ese recalificador está mal hecho, mal hecho, o está en contra de los intereses públicos, y nos gustaría que el Consejo de Cuentas diera su opinión. A lo mejor, cuando el Consejo de Cuentas interviniera y diera su opinión, a lo mejor a nosotros nos convence de que eso está correcto; o, al contrario, demuestra que está incorrecto. En cualquier caso, para eso están, para eso están. Están como un órgano independiente, dependiente de las Cortes, para fiscalizar ese tipo de cosas.

Por lo tanto, a nosotros, yo creo que... que el Consejo de... está tranquilo, le dejamos tranquilo, por supuesto. Nosotros no le alteramos al Consejo, no solemos alterarle en el tema, ni siquiera cuando vienen y hacen sus conclusiones le alteramos; al contrario, reconocemos su labor y su trabajo, y en aquellas cosas en las que dicen que las cosas están mal, reconocemos que están mal; y donde no dice nada, pues... pues nada.

Pero, vamos, yo creo que... por lo tanto, que estos dos... dos elementos entran de lleno en lo que son competencias -a nuestro juicio- del propio Tribunal... el Consejo de Cuentas, esos aspectos que le pedimos que fiscalicen, no en otros aspectos. Y, por lo tanto, nos parece... nos parece importante y mantenemos las enmiendas.

Esto no quiere decir nada con el Plan, porque lo vamos a aprobar en cualquier caso -y ya lo he repetido-, y, por lo tanto... y además respetaremos los dictámenes que vayan haciendo sobre las distintas cuestiones. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno de dúplica, señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidente. La verdad, después de oírle, pues abundo en lo que he expresado en mi primera intervención: en primer lugar, don Pascual, yo le veo con una absoluta falta de convicción a la hora de defender las dos enmiendas, porque usted es consciente, como persona ducha y

experta en estas cuestiones, que las propuestas que se hacen son totalmente contradictorias con lo que son las funciones del Consejo de Cuentas. Sería su incorporación, pues, aceptar propuestas auténticamente espurias desde el punto de vista de lo que debe ser el contenido de la función de fiscalización del Consejo de Cuentas.

Y esa falta de convicción se... se nota a lo largo de toda su intervención, porque incluso ha tenido usted que acudir a lo que fue aquí una comparecencia de la Consejera de Hacienda, cuando este Portavoz cuestionó algunos aspectos del Consejo de Cuentas, pero desde el máximo respeto. Es decir, una cuestión es que nosotros creamos en la independencia del Consejo de Cuentas, y otra cosa es que nosotros vayamos a respaldar de una manera totalmente apriorística cualquier manifestación del Consejo de Cuentas.

Y yo le quiero recordar -y usted creo que no tiene mala memoria- que nosotros lo que expresábamos en aquella sesión de la Comisión de Hacienda es nuestra disparidad de criterios sobre algunas interpretaciones que hacía el Consejo de Cuentas en relación a la distinta conceptualización de gastos cuando el Tribunal de Cuentas de España daba una valoración totalmente distinta.

Nosotros lo que poníamos de manifiesto en aquella sesión era la disparidad de conceptos entre Consejo de Cuentas y Tribunal de Cuentas. Y nosotros lo que decíamos aquí, en sede parlamentaria, es que debía de haber una unidad de criterios entre Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas; y que, si se producía esa disparidad, nosotros -y lo dijimos y lo reiteramos- éramos más partidarios de seguir el criterio del Tribunal de Cuentas en detrimento del Consejo de Cuentas. Pero desde el máximo respeto y, por supuesto, desde la independencia que nosotros creemos que debe de presidir siempre la función del Consejo de Cuentas.

Porque usted sabe perfectamente que, hasta esta fecha en que se ha producido el voto particular, siempre el Consejo de Cuentas, a las enmiendas que ustedes formulaban, contestaban con el Artículo 10.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, que dice ni más ni menos que "la propuesta del Plan Anual de Fiscalización será elaborada tomando en consideración las dotaciones presupuestarias y los recursos materiales y personales disponibles en el ejercicio al que aquella se refiera, y será aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas para su aprobación por las Cortes de Castilla y León".

Es decir, las propuestas del Plan Anual de Fiscalización, la obligatoria más la voluntaria, es una cuestión de máximos que establece el Consejo de Cuentas. Por eso yo siempre le decía que no debíamos nunca aceptar enmiendas de adición, sino que tendrían que ser enmiendas de sustitución. Pero usted, una vez más, acude

a lo que es el oportunismo político del momento – insisto en ese oportunismo político-, y por esa misma razón nosotros podríamos –insisto- haber hecho alguna enmienda, pues, muy del momento; pues, por ejemplo, que se hubiese fiscalizado al Ayuntamiento de León para que averiguase cómo se había hecho aquel famosa contratación del Torneo de Tenis de León, que ha salido en todos los medios de comunicación y que produjo, pues, un auténtico escándalo social sobre la contratación del Torneo de Tenis. Podríamos incluso, pues, hablar de lo que hoy mismo *El Mundo*, *Crónica de León*, dice que, cuando el Alcalde socialista de León prorrogó el contrato a la sociedad Tecmed, declarado ilegal por el Tribunal Superior de Justicia, ya sabía que el precio de la oferta estaba inflado en casi 300.000 euros, pero no lo hacemos; es decir, no lo hacemos, porque entendemos que el Consejo de Cuentas no está para que sea una vía de apelación al margen de lo que son los tribunales ordinarios.

Nosotros creemos que el Consejo de Cuentas debe de estar presidido por esa independencia, e insisto –como he dicho en mi primera intervención- que lo que debemos de procurar es que el Consejo de Cuentas sea independiente y soberano. Por eso se está poniendo de manifiesto a lo largo de estos tres últimos años que el Consejo de Cuentas requiere una nueva regulación de... una Ley que preserve esa independencia, que no esté sometido, pues, a los... los avatares políticos de cada momento; porque yo creo que en estos momentos sus dos enmiendas, obviamente, están en función de la lectura de prensa de las últimas fechas, es decir, no han tenido ni que recordar ningún otro hecho, como nosotros también podríamos haber hecho de la misma manera con algún otro Ayuntamiento de esta Comunidad Autónoma.

Y, por último, significarle que nos encontramos ante una regulación única dentro del conjunto de las Comunidades Autónomas; es la única Comunidad Autónoma que tiene un trámite parlamentario como el que nosotros tenemos establecido para la aprobación del Plan Anual de Fiscalización. Y no creo que eso... no es bueno; yo creo que, en ese sentido, pues, tendrán más razón, desde el punto de vista de ese criterio de independencia del Consejo de Cuentas, el resto de las Comunidades Autónomas; por eso nosotros abogamos por su modificación.

Y respecto a lo que es el Plan Anual de Fiscalización, pues expresar nuestro apoyo al Plan de Fiscalización en los términos en que ha sido formulado por el Consejo de Cuentas.

En definitiva, lamentar la artimaña política que se ha utilizado, una vez más, en relación al Plan Anual de Fiscalización, por el Grupo Socialista; lamentar que se haya intentado incorporar enmiendas que nada tienen que ver con lo que es la función de fiscalización del

Consejo de Cuentas, que –insisto- va dirigido únicamente a la gestión económica, financiera y contable del sector público; lamentar que se esté intentando invocar la intervención del Consejo de Cuentas para cuestiones que, en su caso, solamente pueden conocerlas los tribunales ordinarios. Y, por otro lado, felicitar al Partido Socialista por que sí apruebe el Plan Anual de Fiscalización. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, señor Encabo. Concluido el debate, pues, procedemos a someter a votación las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil siete, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante estas Cortes el pasado dieciséis de febrero del dos mil siete. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna.

Por lo tanto, votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. Votos en contra... cinco. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. Votos en con... [*Murmullos*].

Ah, perdón. Sí, sí, sí. Es que son las enmiendas las que votábamos, cierto. Perdón.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Abstenciones: cero. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista que acaban de ser debatidas.

Concluido el debate y votación de las enmiendas, procedemos a someter a votación el Proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil siete, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes el pasado dieciséis de febrero de dos mil siete, en los términos en que ha quedado formulado como consecuencia del resultado de la votación anterior.

¿Votos a favor del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones? ¿Por asentimiento lo podemos aprobar? Pues entonces se aprueba... ¿Lo podemos aprobar por asentimiento? Pues queda aprobado por asentimiento.

En consecuencia, queda aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil siete, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes de Castilla y León el pasado dieciséis de febrero de dos mil siete.

Esta Presidencia dará inmediato traslado al Presidente de la Cámara del Plan que acaba de ser aprobado por esta Comisión de Hacienda.

Antes de levantar la sesión, sí quisiera, al ser la última Comisión de Hacienda de esta Legislatura, y en nombre

de los miembros de la Mesa y de los ..... de la Mesa, aunque no puede hoy acompañarnos la Presidenta, dar las gracias por su comportamiento a todos los miembros de la misma por su diligencia, y muy especialmente a los Portavoces de la misma, que sin duda alguna, con su buen hacer parlamentario, pues, han hecho mucho más fácil la tramitación de todas las iniciativas en esta Comisión. Por lo tanto, reiterar muchas gracias, buena suerte y espero que nos veamos pronto. ¿Sí, señor Encabo?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Por supuesto, secundar las palabras del Presidente. También desear el pronto restablecimiento de la Presidenta, Laura Torres Tudanca, que no ha podido estar hoy con nosotros en esta última sesión de la Comisión de Hacienda. Y también expresar, por parte del Grupo Popular, el reconocimiento a la labor realizada por la Mesa, y muy especialmente por

la Presidenta, con la que siempre nos hemos encontrado plenamente amparados este Grupo Político. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Señor Fernández?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: No, simplemente para hacer más también las palabras de Jesús Encabo, y nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Pues, finalizada la sesión, se levanta la misma. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].*